

DESIGNA FACILITADORES PRAIS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE INDICA

RESOLUCIÓN Nº 58 / 2019

San Miguel, 28 de junio de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:



- 1. El Ordinario Nº 1242 de fecha 07 de junio de 2019, remitido por la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur, doña Carmen Aravena Cerda, dirigido a los Directores de los Centros de Salud Familiar (CESFAM) y otros centros de salud y hospitalarios de su competencia, mediante el cual solicita la actualización y nombramiento formal por resolución del Facilitador para el Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos (en adelante PRAIS) de los establecimientos de Salud para el período 2019-2022.
- 2. El Memorándum Nº 1738 de fecha 13 de junio de 2019, emitido por la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, dirigido a los Directores del CESFAM Barros Luco y CESFAM Recreo, solicitando la nominación de Facilitadores PRAIS para el período 2019-2022.
- 3. El Memorándum N° 776/2019, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por la Directora del CESFAM Recreo, doña Sandra Jorquera Sepúlveda, dirigido a la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, por el cual informa el nombramiento como Facilitador PRAIS para el CESFAM Recreo del Trabajador Social, don Patricio Peralta Martínez, cédula de identidad N° 15.399.575-3.
- 4. El Memorándum N° 820/2019, de fecha 20 de junio de 2019, emitido por el Director del CESFAM Recreo, don Juan Francisco Prado Tamblay, dirigido a la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, por el cual informa el nombramiento como Facilitador PRAIS para el CESFAM Barros Luco dela Trabajadora Social, doña María Paz Sepúlveda Ruiz, cédula de identidad N° 12.106.771-4.



- 5. El Memorándum N° 814/2019 de fecha 26 de junio de 2019, emitido por la Directora del CESFAM Recreo, doña Sandra Jorquera Sepúlveda, dirigido a la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, por el cual informa el nombramiento como Facilitador PRAIS para el Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Atacama del Trabajador Social, don Ramón Rodrigo Guzmán Mejías, cédula de identidad N° 12.107.267-K.
- 6. Las facultades de doña MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, Lorena Quintanilla León.
- 7. Y, teniendo presente las facultades que, en mi calidad de Secretario General Interino, me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto Nº 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto Nº 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

- NÓMBRASE, a contar de esta fecha, a doña MARÍA PAZ SEPÚLVEDA RUIZ, Trabajadora Social, cédula de identidad N° 12.106.771-4, correo electrónico mariasepulveda@corporacionsanmiguel.cl, teléfono de contacto 224063405, como representante del Programa de Reparación Integral en Salud (PRAIS) del Centro de Salud Familiar Barros Luco.
- 2. NÓMBRASE, a contar de esta fecha a don PATRICIO PERALTA MARTÍNEZ, Trabajador Social, cédula de identidad N° 15.399.575-3, correo electrónico pperalta@corporacionsanmiguel.cl, teléfono de contacto 224063518, como representante del Programa de Reparación Integral en Salud (PRAIS) del Centro de Salud Familiar Recreo.
- NÓMBRASE, a contar de esta fecha a don RAMÓN RODRIGO GUZMÁN MEJÍAS, Trabajador Social, cédula de identidad N° 12.107.267-K, correo electrónico rguzman@corporacionsanmiguel.cl, teléfono de contacto 226127090, como





representante del Programa de Reparación Integral en Salud (PRAIS) del Centro Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) Atacama.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese

ROMERO ROMERÔ

SECRETARIO GENERAL (I)

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



- Dirección de Salud de la C.M.S.M.
 Dirección Jurídica de la C.M.S.M.
 Jefa de Personal de la C.M.S.M.
 Archivo Secretaria General C.M.S.M.